



Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2025-00543334- -NEU-DESP#MS - MANUAL PROVINCIAL DE CLASIFICACION, SEGREGACION Y MANIPULACION DE RESIDUOS PATOGENOS.-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-00543334- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, la Ley Nacional N° 19587 y N° 24051 y Decreto Reglamentario N° 831/93, Resolución N° 134/2016, Ley Provincial N° 1875 y Decreto Reglamentario N° 2656/99 y la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona la aprobación del Manual Provincial de Clasificación, Segregación y Manipulación de Residuos Patógenos, destinado a los establecimientos del Sistema Público Provincial de Salud de la Provincia del Neuquén;

Que la mayoría de las actividades humanas generan residuos, los cuales, de no ser gestionados de manera adecuada, pueden producir consecuencias negativas tanto para la salud humana como para el ambiente;

Que los establecimientos de salud, en el marco de su funcionamiento habitual, generan residuos derivados de la atención sanitaria, algunos de los cuales resultan potencialmente peligrosos y pueden representar un riesgo para la salud si no son manipulados, clasificados y dispuestos de manera segura;

Que los efectores de salud, sin distinción de su nivel de complejidad, tienen la responsabilidad de proteger el ambiente, la salud de los trabajadores, de los pacientes y de la comunidad en general, resultando indispensable minimizar los efectos negativos de los residuos, no solo mediante mejoras en su recolección y disposición final, sino también a través de una gestión integral que incluya la reducción en su generación, su reutilización y reciclaje, y la disminución de su peligrosidad;

Que la adecuada manipulación de los residuos patógenos constituye un componente esencial de la calidad institucional y debe ser garantizada en todos los establecimientos del Sistema Público Provincial de Salud;

Que la exposición a residuos patógenos representa un riesgo real de infección y otros daños para la salud tanto del personal sanitario como de los pacientes y de la comunidad en general, siendo prioritario implementar medidas de prevención y control de dichos riesgos;

Que, en consecuencia, se hace necesario contar con un documento normativo específico que oriente el accionar del personal interviniendo en las actividades vinculadas a la manipulación, clasificación y segregación de los residuos patógenos en todos los efectores del Sistema Público Provincial de Salud;

Que la Dirección General de Calidad, a través de la Dirección de Estándares de Procesos de Atención, convocó a un equipo multidisciplinario de expertos que elaboró el presente Manual, contemplando las normativas nacionales y provinciales vigentes, así como las buenas prácticas de gestión ambiental y sanitaria, con el objeto de contribuir a la seguridad de pacientes y trabajadores de los establecimientos de salud;

Que el Manual Provincial de Clasificación, Segregación y Manipulación de Residuos Patógenos se adecua a los lineamientos de la Ley Nacional 24.051 de Residuos Peligrosos y su Decreto Reglamentario N° 831/93, la Ley Nacional 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, la Resolución N.º 134/2016 del Ministerio de Salud de la Nación, así como a la Ley Provincial 1875 y su Decreto Reglamentario N.º 2656/99, Anexo IX – Normas para el tratamiento de Residuos Patógenos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el *Manual Provincial de Clasificación, Segregación y Manipulación de Residuos Patógenos* para su aplicación en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud de la Provincia del Neuquén;

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA

Y

LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE SALUD

D I S P O N E N:

Artículo 1º: APRUÉBESE el **Manual Provincial de Clasificación, Segregación y Manipulación de Residuos Patógenos** que como Anexo IF-2025-02488035-NEU-CAREFI#MS, forma parte integrante de la presente norma y será de aplicación a los establecimientos del Sistema Público Provincial de Salud de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º: DETERMÍNESE que los establecimientos asistenciales del Sistema Público Provincial de Salud de la Provincia del Neuquén deberán capacitar el recurso humano involucrado en las actividades de Clasificación, Segregación y Manipulación de Residuos Patógenos, conforme a lo establecido en el presente Manual y velar por su efectivo cumplimiento.

Artículo 3º: NOTIFÍCASE, a través de la Dirección General de Calidad, dependiente de la Dirección Provincial de Calidad, Regulación y Fiscalización, del Ministerio de Salud, a los Establecimientos del Sistema Público Provincial de Salud de la Provincia del Neuquén de lo establecido en la presente norma.

Artículo 4º: DÉJASE SIN EFECTO cualquier otra normativa que se contraponga a la presente norma.

Artículo 5º: Comuníquese, agréguese, copia a sus antecedentes y archívese.